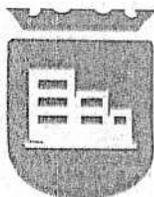




*Mes Patrio
Autor: Archivo General de Zapopan
Luis E. Lara*

FICHA TÉCNICA DEL TRÁMITE Y SERVICIO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Zapopan, Jalisco 8 de septiembre del 2017

Lic. Rafael Martínez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

002744



Unidad de Administración y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

Con el objeto de establecer la mejora regulatoria como una prioridad y un elemento fundamental para mejorar el clima de negocios e incrementar las condiciones de competitividad, bajo criterio de eficiencia administrativa y máxima celeridad en los procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en los art. 4 fracc VIII, XII, XV y XVIII, 8, 10, 12, y 14 del "REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO", me permito notificar la adición a la información inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, mediante la siguiente **FICHA TECNICA DEL TRÁMITE Y SERVICIO MUNICIPAL**, referente el trámite para la **Autorización de la localización, instalación o construcción de los elementos para el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones**, solicitando su publicación para hacer del conocimiento general a través de la Gaceta Municipal.

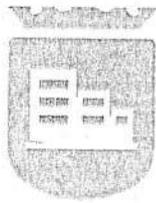
FICHA TECNICA DEL TRÁMITE Y SERVICIO MUNICIPAL

I.- Nombre del trámite:

Autorización de la localización, instalación o construcción de los elementos para el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones.

La Dirección de Ordenamiento del Territorio para verificar y autorizar la localización y construcción de los elementos para el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones, deben solicitar y el promovente deberán aportar los documentos siguientes:

DOCUMENTOS	Objeto del documento
Título de concesión.	Acreditar la concesión federal que otorga el derecho para localizar, construir y operar una red de telefonía, con sus elementos (antenas).
Persona (física o jurídica) titular de la concesión.	Acta constitutiva de la persona jurídica titular de la concesión o Acta de nacimiento de la persona física titular de la concesión.
Representación del titular.	Poder de representación, cuando el promovente sea una persona distinta a la persona física titular de la concesión, o cuando el titular sea una persona jurídica.
Registro: Con fundamento en el artículo 181 de LFTyR, donde le atribuye al IFT la creación de una "base de datos nacional geo-referenciada que contenga la información de los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y derechos de vía y de sitios públicos"	Acreditar la localización de la red de telecomunicaciones, de la cual es concesionario. Con fundamento en LFTyR artículo 188, "los particulares que deseen poner a disposición de los concesionarios bienes inmuebles para la instalación de infraestructura, podrán solicitar al Instituto su inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura", en el que se incluyan no sólo los sitios públicos, sino los inmuebles de los propios concesionarios y de particulares que tengan interés de sumar los bienes de su propiedad como parte de la infraestructura pasiva para la prestación de dichos servicios públicos.
Dictamen de uso del Suelo o Dictamen de trazo, uso y destino del suelo.	Acreditar si el predio o finca donde se propone construir su antena se localiza o no en un área o zona de conservación.
Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo que aporte los elementos de fundamentación y motivación para la localización y construcción de los elementos que facilite el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones.	Acreditar que su proyecto para instalar, construir y operar los elementos de la infraestructura de telecomunicaciones, es congruente con su contexto urbano o rural.



Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar el trámite o servicio, salvo los datos relativos a la acreditación de la personalidad y los que el procedimiento administrativo municipal para autorizar la localización, instalación o construcción de los elementos para el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones:



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

1. El promovente presentará ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio su solicitud acompañada del Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo, para acreditar los elementos de fundamentación y motivación referente a la localización y construcción de los elementos que facilite el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones y la documentación requerida en copia certificada;
2. La Dirección de Ordenamiento del Territorio verificará los documentos en relación los elementos de la concesión y registro del titular;
3. La Dirección de Ordenamiento del Territorio verificará si el predio o finca se localiza en un área o zona de conservación;
4. Si el predio o finca se localiza en un área o zona de conservación, se procederá a realizar la verificación de los elementos que existen en el contexto del predio o finca donde se propone instalar o construir los elementos de la Infraestructura de Telecomunicación;
5. En todo caso, si la antena se propone instalar o construir en una finca existente, se procederá a verificar sus condiciones de utilización y seguridad;
6. La Dirección de Ordenamiento del Territorio con los elementos documentales y las verificaciones que en su caso se realicen, se emitirá la RESOLUCIÓN donde se apruebe, se indiquen modificaciones o se niegue la autorización del Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo, para acreditar los elementos de fundamentación y motivación referente a la localización y construcción de los elementos que facilite el despliegue de la Infraestructura de Telecomunicaciones;
7. Una vez que Dirección de Ordenamiento del Territorio apruebe el Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo, emitirá la resolución donde se apruebe la localización, instalación o construcción de los elementos de la Infraestructura de Telecomunicación; y
8. El promovente deberá proceder a presentar su proyecto de instalación o construcción ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

Atentamente

Jorge G. García Juárez

Director de Ordenamiento del Territorio

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.